

RESUMEN DE ACUERDOS

Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
25 de junio de 2020

I. **Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.**

AAOR/2020/1/I/1. Se tienen por presentados y se aprueban los informes del Comité de Auditoría y del informe del Comité de Prácticas Societarias correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 34 fracción III de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. Agréguese un ejemplar de dichos informes al expediente del acta de esta asamblea.

AAOR/2020/1/I/2. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo. Agréguese un ejemplar de dicho informe y del dictamen del auditor externo al expediente del acta de esta asamblea.

AAOR/2020/1/I/3. Se tiene por presentada y se toma nota del contenido de la opinión emitida por el Consejo de Administración sobre el informe emitido por el Director General. Agréguese un ejemplar de dicha opinión al expediente del acta de esta asamblea.

AAOR/2020/1/I/4. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019. Agréguese un ejemplar de dichos informes al expediente del acta de esta asamblea.

AAOR/2020/1/I/5. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Consejo de Administración, sobre las actividades y operaciones de la Sociedad en las que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de actas de esta asamblea.

AAOR/2020/1/I/6. Con base en los informes presentados por el Consejo de Administración, el

Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y el Director General de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo), respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, se aprueban los estados financieros de la Sociedad y se hace constar que muestran una pérdida consolidada del año de \$67,410,000 M.N. (sesenta y siete millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

AAOR/2020/1/II/7. Se ratifican y aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité Ejecutivo, por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias, por el Director General, por la Secretaria y el Prosecretario y por los funcionarios de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019, y se les libera a todos y cada uno de ellos de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorga el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho, y se conviene que la Sociedad los indemnice y saque en paz y a salvo de cualquier responsabilidad relacionada (sin que pueda revocarse o modificarse esta resolución sin el consentimiento de los terceros beneficiarios).

II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

AAOR/2020/1/III/1. Se aprueba que la pérdida consolidada por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, por \$67,410,000 M.N. (sesenta y siete millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional) se aplique a la cuenta de resultados acumulados a la cuenta de Resultados Acumulados de la Sociedad, destinándose de dicha cantidad, un importe de \$12,449,000 M.N. (doce millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) a participación no controladora.

III. Resoluciones sobre (i) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el Artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores y, en su caso, sobre la reserva correspondiente, y (ii) la presentación del informe en relación con la compra y venta de tales acciones.

AAOR/2020/1/III/1. Se aprueba que el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con las limitaciones que marca la Ley del Mercado de Valores, quede establecido en la cantidad de \$535,000,000.00 (quinientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no excede del equivalente al saldo de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, aprobándose asimismo, la creación de la reserva para la compra de acciones propias de la Sociedad por el monto antedicho en la

resolución anterior.

Para tal finalidad se aprueba delegar en el Director General de la sociedad la facultad de designar a las personas que sean los responsables de instruir por cuenta y nombre de Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. toda adquisición o colocación de acciones representativas del capital social de dicha emisora, efectuadas por la propia sociedad.

AAOR/2020/1/III/2. Se tiene por presentado y se ratifica el informe y operaciones de adquisición y colocación de acciones propias por el ejercicio 2019.

IV. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, el secretario y el prosecretario de la Sociedad, así como del Presidente del Comité de Auditoría y del Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

AAOR/2020/1/IV/1. Se ratifica a los señores Pablo Azcárraga Andrade, Enrique Azcárraga Andrade, José Carlos Azcárraga Andrade, Fernando Chico Pardo, Juan Servitje Curzio, Silvia Sisset de Guadalupe Harp Calderoni, Carlos Levy Covarrubias, Benjamín Clariond Reyes Retana, Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez y Guillermo García-Naranjo Álvarez en el cargo de miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, eximiéndolos de caucionar el manejo de su cargo.

AAOR/2020/1/IV/2. Se ratifica a los señores Charbel Christian Francisco Harp Calderoni, y Alfredo Loera Fernández en el cargo de miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, eximiéndolos de caucionar el manejo de su cargo. Los señores Charbel Christian Francisco Harp Calderoni, y Alfredo Loera Fernández, suplirán única e indistintamente a cualquiera de los consejeros propietarios señores Silvia Sisset de Guadalupe Harp Calderoni y Carlos Levy Covarrubias.

AAOR/2020/1/IV/3. Se hace constar que los señores Guillermo García-Naranjo Álvarez, Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez y Benjamin Clariond Reyes Retana, tienen el carácter de miembros independientes del Consejo, en términos de la Ley del Mercado de Valores y los estatutos de la Sociedad.

AAOR/2020/1/IV/4. Se ratifica el nombramiento de la señora Olga Patricia Gutiérrez Nevárez y del señor Víctor Ángel Bohon Devars, como Secretaria y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente, señalándose que los mismos no son integrantes del Consejo de Administración.

AAOR/2020/1/IV/5. Se ratifica al señor Pablo Azcárraga Andrade como Presidente del Consejo de Administración, al señor Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez, como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y al señor Guillermo García-Naranjo Álvarez como Presidente del Comité de Auditoría.

AAOR/2020/1/IV/6. En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración queda integrado en la forma siguiente:

Consejeros Propietarios

Pablo Azcárraga Andrade Presidente del Consejo de Administración

José Carlos Azcárraga Andrade

Enrique Azcárraga Andrade

Fernando Chico Pardo

Juan Servitje Curzio

Silvia Sisset de Guadalupe Harp Calderoni

Carlos Levy Covarrubias

Guillermo García-Naranjo Álvarez Presidente del Comité de Auditoría

Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez Presidente del Comité de Prácticas Societarias

Benjamín Clariond Reyes Retana

Consejeros Suplentes

Charbel Christian Francisco Harp Calderoni

Alfredo Loera Fernández

Secretario del Consejo de Administración (sin integrar al consejo)

Olga Patricia Gutiérrez Nevárez Secretaria

Víctor Ángel Bohon Devars Pro-secretario

AAOR/2020/1/IV/7. Se resuelve que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga indemnizar y a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración (ya sea como consejeros o como miembros de cualquier comité), a la Secretaria y al Prosecretario, y a sus ejecutivos y funcionarios, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento, investigación daño, perjuicio o responsabilidad de cualquier naturaleza que se inicie en México o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, Secretaria o Prosecretario, ejecutivos o funcionarios, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio Consejo queda facultado para determinar en los

supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autoriza a la Sociedad para que celebre con los miembros del Consejo de Administración, Secretaria y Prosecretario, y funcionarios y ejecutivos, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

V. **Resoluciones respecto de la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, así como al secretario y al prosecretario.**

AAOR/2020/1/V/1. Se resuelve eliminar el honorario que se ha venido cubriendo a los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración, así como a la Secretaria y Prosecretario, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, para que el cargo sea desempeñado de manera gratuita.

AAOR/2020/1/V/2. Se resuelve eliminar el honorario que se ha venido cubriendo a los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, por cada sesión del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias a la que asistan, para que el cargo sea desempeñado de manera gratuita.

VI. **Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea.**

AAOR/2020/1/VII/1. Se designan como Delegados de esta asamblea a los señores Arturo Martínez del Campo Saucedo, Gerardo Leschevin de Prevoisin Romero de Terreros, Gabriel Elías Guzmán, María del Carmen Salas Araujo, Olga Patricia Gutiérrez Nevárez, Víctor Ángel Bohon Devars, José Antonio Monte Arriola, Manuel Ariel Garzón Guapo, Maribel Hernández Hernández, Roberto Álvarez López, Enrique Mena López, Pedro Talavera Rincón, Ricardo Mendoza López y Gabriel Silva Ordóñez para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta asamblea, gestionen la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

AAOR/2020/1/VII/2. Se autoriza asimismo a los señores Arturo Martínez del Campo Saucedo, Gerardo Leschevin de Prevoisin Romero de Terreros, Gabriel Elías Guzmán, María del Carmen Salas Araujo, Olga Patricia Gutiérrez Nevárez, Víctor Ángel Bohon Devars, José Antonio Monte

Arriola, Manuel Ariel Garzón Guapo, Maribel Hernández Hernández, Roberto Álvarez López, Enrique Mena López, Pedro Talavera Rincón, Ricardo Mendoza López y Gabriel Silva Ordóñez para que, indistintamente, como Delegados de la asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier otra sociedad, persona o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea.